

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las doce horas con trece minutos del día diez de diciembre del año dos mil veinte, en cumplimiento a las medidas preventivas frente al COVID-19 establecidas por el Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los Puntos de Acuerdo IEEBC-CG-PA05-2020 e IEEBC-CG-PA06-2020 aprobados en la III Sesión Ordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020 y III Sesión Extraordinaria de fecha 3 de abril de 2020; se reunieron previa convocatoria emitida por la presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar sesión de dictaminación de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California de manera virtual o a distancia a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales, las siguientes personas:

C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ,	CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA,	VOCAL DE LA COMISIÓN;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	VOCAL DE LA COMISIÓN;
C. LUIS ALFONSO TREVIÑO CUEVA,	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN;
C. ALEJANDRO Jael Beltran	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL,

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.**

C. IRVING EMMANUEL HUICOCHEA REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL
SANCHEZ, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA;

C. HIPÓLITO MANUEL SANCHEZ ZAVALA, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO MORENA;

C. JOSÉ LUIS ÁNGEL OLIVA ROJO, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE
BAJA CALIFORNIA;
SECRETARIO EJECUTIVO

C. JAVIER BIELMA SANCHEZ, COORDINADOR JURÍDICO;

C. EDGAR BERMÚDEZ ESPINOZA, TÉCNICO DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: Muy buenas tardes, siendo las doce horas con ocho minutos del día diez de diciembre del año 2020, se inicia esta sesión de dictaminación de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento de la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy una cordial bienvenida a la y al vocal integrante de esta Comisión. Así como a las consejeras y consejeros electorales del Consejo General, y a los representantes de los partidos políticos que nos acompañan. Secretario técnico por favor pase lista de

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.**

asistencia para verificar la existencia del quórum legal para sesionar.
Adelante. -----

SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN, LUIS ALFONSO TREVIÑO CUEVA:

Con gusto presidenta, por la comisión de participación ciudadana y educación cívica. Presidenta para informarle que, para efectos del quórum, se encuentran presentes tres consejeros electorales integrantes de esta Comisión. -----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias secretario técnico. Bien contando con los tres integrantes de la Comisión, y por haber quórum legal para sesionar y por lo tanto los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. secretario técnico por favor dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO TÉCNICO: El siguiente punto es la lectura del orden del día y aprobación en su caso. Me voy a permitir a dar lectura a la propuesta del orden del día para sección de dictaminación de la comisión de participación ciudadana y educación cívica.-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
3. Proyecto de **PUNTO DE ACUERDO** relativo a la **“AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.**

EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020”,-----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

4. Clausura de la Sesión. -----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias secretario técnico. Está a la consideración de quienes están participando en esta sesión la propuesta del orden del día, por si alguien tiene algún comentario al respecto. No existiendo comentarios le solicito secretario por favor someta a consideración la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO TÉCNICO: Con gusto presidenta. Por instrucciones de la presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, mediante votación nominal se pregunta a los integrantes de la misma si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día, sometida a su consideración, por lo que solicito se permitan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión a favor o en contra. Iniciamos con la consejera Graciela Amezola Canseco: a favor; el consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: a favor, la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez: a favor. Presidenta le informo que existen tres votos a favor de la propuesta del

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.**

orden del día para esta Sesión. -----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias secretario, existiendo tres votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta sesión de la comisión de participación ciudadana y educación cívica secretario técnico continúe el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO TÉCNICO: El siguiente punto del orden del día es el punto número tres que corresponde al Proyecto de Punto de Acuerdo por el que se aprueba la “**AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020**”, 3.1. Dispensa del trámite de lectura. 3.2. Discusión, modificación y aprobación, en su caso. -----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Toda vez que se dispensó la lectura integral del punto de acuerdo le solicito de lectura al proemio y a los puntos resolutive secretario. -----

SECRETARIO TÉCNICO: Proyecto de Punto de Acuerdo. Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.**

Presente.- Quienes integramos la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 36, fracción III, inciso a), 45, fracción IV, y 46, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 3, 26, y 50, inciso b), de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a la consideración de este Órgano Superior de Dirección el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** por el que se aprueba la **“AMPLIACIÓN DEL PLAZO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A EFECTO DE RESOLVER SOBRE LA PROCEDENCIA O IMPROCEDENCIA DE LA SOLICITUD DE REFERÉNDUM CONSTITUCIONAL IDENTIFICADA CON LA CLAVE DE EXPEDIENTE IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020”**, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos:

PRIMERO. Se aprueba la ampliación del plazo establecido en el artículo 48 de la Ley de Participación Ciudadana, hasta por 33 días hábiles contados a partir del día 15 de diciembre de 2020, concluyendo a más tardar el día 2 de febrero de 2021. **SEGUNDO.** Se instruye al Secretario del Consejo General notifique, en forma personal, el contenido del presente Punto de Acuerdo al C. Eduardo Javier Guerrero Maymes, representante común del grupo de ciudadanas y ciudadanos promoventes de la solicitud de referéndum constitucional identificada con el número de expediente IEEBC/CG/REFC/001/18-08-2020, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones en su

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.

escrito de solicitud, para los efectos legales conducentes. **TERCERO.** Se instruye al Secretario del Consejo General notifique, vía oficio, el contenido del presente Punto de Acuerdo al Congreso del Estado, por conducto de la presidencia de la mesa directiva, para los efectos legales conducentes. **CUARTO.** Se instruye al Secretario del Consejo General lleve a cabo las acciones necesarias para publicar en el Periódico Oficial del Estado el proemio y los acuerdos de este documento, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 50 de la *Ley de Participación Ciudadana*. **QUINTO.** Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto del Reglamento Interior del *Instituto Electoral*. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil veinte. Atentamente. "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales" Los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica. Es cuanto, presidenta. -----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias secretario técnico. Antes de proceder a las rodas de discusión, le solicitare al secretario técnico, nuevamente, si nos puede dar un resumen del punto del acuerdo que el día de hoy se está sometiendo a su consideración, toda vez que por el tiempo no fue posible llevar a cabo una reunión de trabajo, pero si considero importante pues que quede claro, estos puntos, adelante

Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.

secretario técnico.-----

SECRETARIO TÉCNICO: Bien consuevia, presidenta. Así es la motivación de esta ampliación de este punto de acuerdo, para la ampliación del plazo, es que el plazo establecido para que el Consejo General, emita el acuerdo que declare la procedencia o improcedencia de la solicitud del referéndum, ósea quince días hábiles a partir de la recepción de la respuesta emita por el Congreso del Estado, de acuerdo al artículo 48 de la Ley de Participación Ciudadana, la fecha de respuesta por parte del Congreso fue el día 23 de noviembre, por tanto, a partir del martes 24 empezaron a contar estos quince días hábiles, que concluyen el próximo lunes 14 de diciembre , los quince días hábiles para poder resolver la procedencia o improcedencia, para explicar de una mejor manera los elementos de convicción que llevan a la presente solicitud de ampliación de plazo, conviene retomar unas consideraciones establecidas por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California y la propia sala Regional Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en donde existen tres etapas para este procedimiento, la verificación de los requisitos legales, la cual ya fue aprobada por el Consejo General, y la siguiente es el dictamen de trascendencia, de acuerdo al artículo 44 y el acuerdo de procedencia de acuerdo al artículo 48, para ello, el plebiscito, la ampliación del plazo de hasta 33 días hábiles, para revelar si las normas que se pretenden someter a referéndum resultan

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.**

trascendentes para la vida pública del Estado, se sustenta en tres motivos principales, uno, la complejidad del procedimiento previsto en la Ley de Participación Ciudadana, por otro lado, la necesidad de acudir ante Instituciones Educativas que auxilien a desentrañar las normas cuestionadas y por último también lo que es relativo pandemia generada por el COVID 19, en cuanto al primer punto que es la complejidad del procedimiento previsto en la Ley de Participación Ciudadana, como ya se precisó en otras etapas la dos y la tres gozan del mismo plazo, ósea quince días hábiles, para tener lugar en un mismo momento esto supone que esta comisión dentro del plazo aludido, debe no solo analizar si existe trascendencia sino además debe de estudiar si la solicitud es procedente o improcedente, lo cual sin duda alguna se convierte en una tarea de alta complejidad por llevarse un plazo por demás breve, para ello desde que se obtuvo la respuesta del Congreso, con la finalidad de allegarse para más elementos necesarios para resolver sobre estas etapas segunda y tercera, esta comisión ha realizado una variedad de investigaciones documentales y reuniones entre diversas áreas del mismo instituto, para las cuales se señalan ahí mismo en uno de los considerandos, como reuniones para ver antecedentes jurisdiccionales sobre la conservación del cargo en una elección consecutiva, otra reunión donde se hizo el análisis de los aspectos jurídicos, políticos, y de derechos humanos, así como los elementos como cuantitativos y cualitativos en relación con a la trascendencia o intrascendencia de

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.**

esta norma; en otra reunión se discusión sobre la metodología implementar para el desarrollo del estudio sobre la trascendencia o intrascendencia; también se tuvo también una discusión sobre las propuestas de las instituciones académicas a consultar para la realización de este estudio sobre de la trascendencia y por ultimo el día 08 de diciembre, se tuvo una reunión para el análisis para el proyecto de ampliación del plazo a efecto de resolver sobre la procedencia o improcedencia. En lo que respecta en la solicitud de estudio u opinión de las instituciones educativas, el artículo 44 de la Ley de Participación Ciudadana faculta precisamente a esta Comisión para acudir a diversas instancias para llenarse de elementos que los oriente para que respecto si una norma es o no trascendente para la vida pública del Estado. Se tiene pendiente en cuanto se apruebe esta ampliación, ya consultar tanto como a la Universidad Autónoma de Baja California, en alguna de sus facultades, al Colegio de la Frontera Norte y también a la Universidad Nacional Autónoma de México; ahí mismo en el Dictamen, se inserta un cronograma de actividades que tendremos que, ya estamos tenemos inclusive desde ahorita, por que este programa ya lo hicimos desde antes de esta sesión, para seleccionar estas instituciones, para solicitar oficios, para esas instituciones, y así se van dando una serie de actividades que en total son doce actividades, que viene ahí en el dictamen, la cual concluye con la Sesión del Consejo General para discutir y aprobar el proyecto de dictamen, de trascendencia y el acuerdo de

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.**

procedencia o improcedencia de la solicitud el día 02 de febrero , y por ultimo el otro factor, que es la pandemia generada por el COVID, por el cual nos lleva también a pedir esta ampliación es la declaratoria de emergencia sanitaria la suspensión de las actividades de orden público, privado y social que no resulten esenciales por parte de la Secretaria de Salud y así mismo el Instituto Electoral continuara con el desarrollo de sus funciones esenciales, por lo que las actividades que se realicen a partir de la aprobación del presente acuerdo y hasta que la emergencia perdure deberán llevarse a cabo con el personal mínimo indispensable, retirando al personal que se encuentre en estado de vulnerable por Acuerdo del Consejo General y por ultimo también en este mismo sentido el regreso del semáforo rojo decretado por el Gobierno del Estado de Baja California. Con la contabilización de los días que también ahí viene calendarizado en el dictamen, empezarían a correr a partir del martes 15 de diciembre, con los días inhábiles que están el 25 de diciembre, el 1 de enero y el 1 de febrero que también es inhábil, para concluir el martes 02 de febrero con esta etapa. Ese seria un resumen consejera presidenta sobre lo que contiene la motivación de este dictamen, de este punto de acuerdo perdón. -----

PRESIDENTA DEL COMISIÓN: Gracias secretario técnico. Pues, bien queda a la consideración de las y los presentes, el presente punto de acuerdo para los que gusten participar en primera ronda hasta por

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.**

ocho minutos. Secretario, si puede enlistar, en primer término, el licenciado Pedro Athie, ¿alguien más? y su servidora. Adelante Pedro Athie. -----

PEDRO MANUEL ATHIE GARCIA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REDES SOCIALES PROGRESISTA: Completamente de acuerdo con todas las razones que da, por mí no hay ningún problema solo me quedo una duda en cuanto mencionaron los días inhábiles, puesto que ahorita todos los días son días hábiles, porque ya estamos en proceso electoral, sería la única duda que ahí, se tendría que modificar por que ya no hay días inhábiles ahorita no?, por ser proceso electoral, sería la única duda, muy buena presentación, gracias por la explicación, la iba a pedir pero se adelanto gracias, no mas para que nos aclara eso de los días inhábiles, si viene un plebiscito que no tiene nada que ver directamente con las elecciones y ahorita en le proceso electoral por el instituto, todos los días son hábiles , no? Nos mas que nos aclarara esa duda, no? Por favor. Gracias. -----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias representante, efectivamente nos surgió la misma duda dentro de la Comisión dentro las reuniones que tuvimos de trabajo, por lo cual está aquí el licenciado Javier Bielma, quien le solicitare que nos explique, de acuerdo a la normatividad por le cual se tendría que computar por días hábiles y no como lo establece el procedimiento que todos los días y todas la

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.**

horas son hábiles en proceso electoral. Adelante Licenciado Javier Bielma. -----

JAVIER BIELMA SANCHEZ, COORDINADOR JURÍDICO: Gracias presidenta, saludo con un efectuó a todas y todos los presentes y si efectivamente bien como se comenta por parte de la presidenta y el planteamiento del representante, es un tema que en su momento también fue motivo de un planteamiento, aquí en este punto es importante resaltar que si viene cierto por regla general de acuerdo por la propia Ley Electoral en su artículo 294, establece que durante el Procesos Electorales, todos los días y horas serán hábiles, hay una precisión en el último párrafo, el 294, que es cuando algún acto se produzca entre dos procesos electorales, los cómputos se harán en días y horas hábiles, exceptuando sábados y domingos y días que son declarados inhábiles en términos de ley; y sobre este punto ya existe jurisprudencia por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral de la Federación particularmente en el 2001 y 2009, que señala precisamente que en el tema, cuando se dan actos dentro de un proceso electoral que no están vinculados precisamente en el proceso electoral el computo no debiera hacerse con la regla general de los procesos electorales donde todos los días y todas las horas son hábiles y no debe acentuarse en esa regla procesal y computarse en los términos como comentamos en la ley electoral en su párrafo del 294, donde se debe computar solamente los días y horas hábiles en los

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.**

términos ordinarios, digámosle así, donde se computan de lunes a viernes, con excepción de sábados y domingos y los días declarados inhábiles en términos de ley y también para eso tenemos un antecedente reciente que fue el caso del plebiscito conocido por el tema de la instalación de la cervecera, donde precisamente en el andar de este procedimiento el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, se pronunció al momento de recibir unas impugnaciones de los cómputos de los plazos lo haría en días y horas hábiles

SECRETARIO TÉCNICO: Sería cuanto presidenta.-----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias, Ingeniero. ón.-----

, sería mi sugerencia, gracias.-----

--

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias consejero, si y ese también es el espíritu de esta comisión el hacerlo a la brevedad posible, tenemos en

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.**

el uso de la voz al señor representante del Partido de la Revolución Democrática, hasta por ocho minutos. Adelante.-----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias señor representante, no se secretario técnico si quieres hacer un comentario.-----

SECRETARIO TÉCNICO:

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias Ingeniero. Bien pasaríamos a la segunda ronda, hasta por cuatro minutos, si? alguien desea el uso de la voz? si no hay participaciones entiendo que tampoco habría en la tercer ronda hasta por dos minutos. Secretario proceda a someter a consideración del punto de acuerdo. -----

SECRETARIO TÉCNICO: SECRETARIO TÉCNICO: Por instrucciones de la presidenta de esta Comisión se consulta mediante votación nominal a los integrantes de la misma si están a favor o en contra del proyecto de punto de acuerdo, por lo que solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto dando en voz alta su nombre y apellido seguido de la expresión a favor o en contra. Iniciamos con la consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez: a favor. El consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza: a favor. Consejera Graciela Amezola Canseco: a favor. Presidenta le informo que existen tres votos a favor del proyecto del

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.**

punto de acuerdo. -----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias secretario. Bien existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad la propuesta del punto de acuerdo. Continúe con el siguiente punto del orden del día secretario.

SECRETARIO TÉCNICO: Es el punto número cuatro relativo a la clausura de la sesión. -----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: No habiendo más asuntos que tratar en esta Sesión y siendo las trece horas con cuarenta y siete minutos del día veintiuno de agosto del año dos mil veinte, se clausurada esta Sesión de Dictaminarían de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica, por su presencia y participación muchas gracias.

El presente instrumento consta de veintitrés fojas escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por la presidenta y el secretario técnico de la Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

**Comisión de Participación Ciudadana y Educación Cívica
Acta Sesión de Dictaminación. 10-diciembre-2020.**

(RÚBRICA)

**MTRA. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**

(RÚBRICA)

**ING. LUIS ALFONSO TREVIÑO CUEVA
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

